

CONCÓN. 2 2 ENE 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 3

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2584 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Bernabé Castro Castro RUT 4.207.119-6 para ejercer labores de Jornal para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-3-IN21 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Bernabé Castro Castro, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación de Jornal para ejecución de obras" ID N° 3588-3-IN21 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde(s) contratar al oferente: Sr. Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde(s) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Articulo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO

Que el señor Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6 cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

DECRETO

- 1. CONTRÁTESE en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. Bernabé Castro Castro Rut: 4.207.119-6 para ejercer las labores de Jornal en los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa" según los términos de referencia, por un monto total de \$1.269.168.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos) impuesto incluido, por un periodo de cuatro meses, a partir del mes de enero de 2021, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
- IMPUTESE el monto de esta contratación a la cuenta correspondiente a los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad Primera Etapa".
- 3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.
- 4. CONFECCIÓNESE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. EMITASE a través del portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-3-IN21.
- 6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

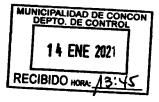
JUDAO

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL

1.7 Secretaria Municipal
2. Asesoria Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad
5. Finanzas
6. Secplac (N/)
Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado Revisado